



000077

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025

**ACTA DE CABILDO NUMERO 17 BIS 1**

C. Ignacio Tlecuile Xocua. El suscrito Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Magdalena, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Cabildo No. 2022 existe una con fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, marcada con el número: 17 BIS 1 y que en su parte conducente dice: ACTA DE CABILDO UBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

**Primero:** El local que cuenta con 89.24 m<sup>2</sup>, ubicado en domicilio conocido calle sin nombre, sin número col. Centro Magdalena Ver con código postal 94877 queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

**Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

**Cuarto:** El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURIA**  
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025



**"Unión y fuerza por un municipio mejor"**

**Dom. Conocido col. Centro Magdalena, Ver. Tel (272) 596 20 16**

**E-mail: [presidenciamagdalena22\\_25@hotmail.com](mailto:presidenciamagdalena22_25@hotmail.com)**



000078

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



**Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

**Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

**Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

**Décimo:** El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

**Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

**Décimo segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**“Unión y fuerza por un municipio mejor”**

Dom. Conocido col. Centro Magdalena, Ver. Tel (272) 596 20 16

E-mail: [presidenciamagdalena22\\_25@hotmail.com](mailto:presidenciamagdalena22_25@hotmail.com)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURÍA**  
2022 - 2025



000079

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



**Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

**Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Firman los responsables:

  
AARON MIXTECO COYOHUA

PRESIDENTE MUNICIPAL

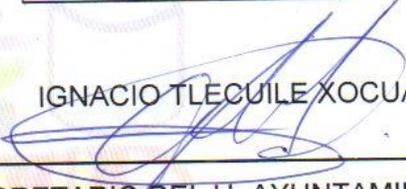
  
CLAUDIA ZEPAHUA ZEPAHUA

SINDICO UNICO MUNICIPAL



  
KEVIN REY ZEPAHUA TEQUIHUATLE

REGIDOR UNICO MUNICIPAL

  
IGNACIO TLECUILE XOCUA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**"Unión y fuerza por un municipio mejor"**

Dom. Conocido col. Centro magdalena, ver. Tel (272) 596 20 16

E-mail: [presidenciamagdalena22\\_25@hotmail.com](mailto:presidenciamagdalena22_25@hotmail.com)